

# *Justificación del cumplimiento del principio “Do not Significant Harm”*

*Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*(ANDALUCÍA)*

# ÍNDICE

<b>Justificación del cumplimiento del principio “Do not Significant Harm” .....</b>	<b>3</b>
i. Mitigación del cambio climático.....	3
ii. Adaptación al cambio climático .....	3
iii. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos .....	3
iv. Economía circular, incluyendo reducción de residuos y reciclado.....	3
v. Prevención y control de la contaminación atmosférica, de aguas y territorio.....	4
vi. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas .....	5

---

## Ayudas al autoconsumo (Next Generation UE)

---

### **Justificación del cumplimiento del principio “Do not Significant Harm”**

El proyecto cumple con el principio de “Daño no Significativo”, según principios reflejados en el Artículo 17 de la Regulación Taxonómica, el cual establece la definición de “Daño significativo” como: Toda actividad que implique un daño a la mitigación del cambio climático y la emisión de GEI; daños a la adaptación al cambio climático a través de un incremento en el impacto sobre el clima y sus futuros escenarios; daños a los medios acuáticos y a su uso sostenible; daños a la economía circular a través de la ineficiencia, el desperdicio, el no reciclaje o la generación indebida de residuos (especialmente los de larga vida que pueden causar un impacto extendido en el tiempo) o uso ineficiente de los recursos naturales; daños al control y prevención de las emisiones significando su incremento al aire, agua y suelo; y daños a la restauración y protección de ecosistemas y la biodiversidad, especialmente incluidos aquellos hábitats o especies considerados de interés por la Unión Europea.

#### **i. Mitigación del cambio climático**

En primer lugar, en cuanto a la mitigación del cambio climático, el desarrollo del proyecto permite generar electricidad a partir de energías renovables y limpias; en concreto, a partir de la energía solar fotovoltaica, fuente limpia, inagotable y dispersa.

De forma que el proyecto es compatible con el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 y con el objetivo de neutralidad climática para el año 2050, pues la instalación fotovoltaica evita, a lo largo de toda su vida útil, la generación de 11.022 toneladas de CO<sub>2</sub>eq.

Asimismo, el autoconsumo fotovoltaico es una medida de eficiencia energética que facilita la electrificación del sector, lo que permite disminuir las emisiones netas a la atmósfera de gases de efecto invernadero y, en consecuencia, el impacto medioambiental negativo asociado al mismo.

#### **ii. Adaptación al cambio climático**

El proyecto tiene un efecto neutro en la adaptación al cambio climático. Por tanto, cumple el principio de no causar daño significativo al no ser contrario a esta.

#### **iii. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos**

El proyecto posee un efecto positivo en el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, en base al potencial ahorro de agua que es posible conseguir gracias a su desarrollo, estimado en un total de 2 millones de litros no empleados durante la vida útil de la instalación, si se compara con los necesarios para generar el mismo volumen de energía eléctrica a partir de generación termoeléctrica.

#### **iv. Economía circular, incluyendo reducción de residuos y reciclado**

La Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030 sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo. La Estrategia establece unas orientaciones estratégicas a modo de decálogo y marca una serie de objetivos cuantitativos a alcanzar para el año 2030. Entre ellos destacan:

- Avanzar en la reducción del uso de recursos naturales no renovables;
- Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia global de los procesos productivos.

El desarrollo del proyecto *Instalación Fotovoltaica Morón* puede permitir contribuir a la consecución de estos objetivos: 1) fomentando las renovables en Andalucía; 2) contribuyendo a la innovación en el sector; 3) reduciendo la generación de emisiones y residuos; 4) aprovechando materias primas alternativas; etc.

La instalación sigue el criterio de las “Tres Rs” (Reducir, Reutilizar y Reciclar) y la Directiva Europea en *Waste Electrical and Electronic Equipment (WEEE)* para reducir el impacto ambiental en la última fase del proyecto, el desmantelamiento de la instalación (tanto de los paneles solares como de las baterías).

Además, el proyecto fomenta de la construcción de edificios sostenibles y autosuficientes, aprovechando los recursos disponibles mediante la utilización de materiales tradicionales y disminuyendo el consumo energético a través de la instalación de sistemas de energías renovables.

En definitiva, en referencia a la economía circular, la reducción de residuos y reciclado se justifica que:

- El proyecto está en consonancia con el plan de gestión de residuos y el programa de prevención de residuos nacionales o regionales pertinentes, de conformidad con el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE modificada por la Directiva 2018/851/UE y con la estrategia nacional, regional o local de economía circular.
- Asimismo, también está en consonancia con los principios de productos sostenibles y con la jerarquía de residuos, priorizando la prevención de residuos. Garantizar la utilización eficiente para los principales recursos utilizados. Abordar las ineficiencias en el uso de los recursos.
- Finalmente se garantiza la recogida separada eficaz y eficiente de los residuos en origen, así como que las fracciones separadas en origen se envían para la preparación para su reutilización o reciclaje.

#### v. Prevención y control de la contaminación atmosférica, de aguas y territorio

El proyecto está en consonancia con los planes existentes a nivel mundial, nacional, regional o local de reducción de la contaminación.

Las medidas previstas en España según el informe de Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera (2019) del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), en el contexto de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión (Directiva EU 2016/2284), buscan reducir la emisión de contaminantes locales antes del 2030.

Entre los diferentes contaminantes atmosféricos, los que aplican al sector energético son: CO<sub>2</sub>, CO, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub> y PM<sub>2.5</sub>. En la Directiva de Techos Nacionales de Emisión se fijan como porcentajes de reducción para España en 2030, con respecto al año 2005, un 88% para el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), un 62% para los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y un 50% para partículas finas (PM<sub>2.5</sub>). Este proyecto puede contribuir en este hito, al evitar 8 kg de SO<sub>2</sub>, 1.357 kg de NO<sub>x</sub>, 23 kg de PM<sub>2.5</sub> y, por último, 11.022 toneladas de CO<sub>2</sub>eq si se supone que la energía generada por la instalación fotovoltaica sustituirá a la procedente del mix eléctrico español.

En relación con los agentes contaminantes del agua, la generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica permite reducir el efecto de las lluvias ácidas, minería y otras actividades extractivas sobre el agua y la contaminación térmica del agua debido a las centrales térmicas y nucleares.

Finalmente, a diferencia de otras tecnologías de generación de energía, la fotovoltaica no participa en los procesos de degradación de los suelos, como la acidificación o la contaminación por metales pesados y compuestos orgánicos.

vi. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

El proyecto se desarrollaría con una afección medioambiental mínima, evitando Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firmado por: \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio en: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_